



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 0101 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 ENE. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 089 -2025- GRJ/DRA/DR, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Mg. Jaime Aquino Aquino, Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando Nº 089 -2025- GRJ/DRA/DR, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Mg. Jaime Aquino Aquino, Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 0048-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de enero de 2025, por existir error material, consignado en la parte del visto de la resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

El Memorando Nº 082-2024-GRJ/DRA/DR, de fecha 20 de enero de 2024

DEBE DECIR:

El Memorando Nº 082-2025-GRJ/DRA/DR, de fecha 20 de enero de 2025

ORAF	
DOC. Nº.	07.25.395
EXP. Nº.	5930919



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 0048-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de enero de 2025, por existir error material consignado en la parte del visto de la citada resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 0048-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de enero de 2025, por existir error material consignado en la parte del visto de la citada resolución, lo que se detalla a continuación:

DICE:

El Memorando N° 082-2024-GRJ/DRA/DR, de fecha 20 de enero de 2024

DEBE DECIR:

El Memorando N° 082-2025-GRJ/DRA/DR, de fecha 20 de enero de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 0048-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de enero de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 ENE 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL